

# COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

PRESENTE

**LUIS GONZÁLEZ LOZANO**, abogado, por derecho propio, señalando como domicilio para oír toda clase de notificaciones el ubicado en la calle de **FUENTE DEL VALLE 276, COLONIA BALCONES DEL VALLE**, de esta ciudad capital, y autorizando para tal efecto a los abogados **MANUEL YAIR CASTRO VALENZUELA, ANA ZUGEY HERNÁNDEZ IBARRA, RICARDO DANIEL ELIZONDO ALONSO, FELIPE DE JESÚS LUNA SALAZAR y CARLOS JAVIER ZERMEÑO BRIONES**, ante Usted respetuosamente expongo:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ocurro ante esa autoridad con el fin de interponer RECURSO DE QUEJA, mismo que planteo de la manera siguiente:

## **I.- PRECISIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN MOTIVO DE LA QUEJA Y AUTORIDAD QUE LO EMITE.-**

El suscrito solicité el 4 de diciembre del 2012 la siguiente información:

*“LA RELACIÓN CRONOLÓGICA DE APORTACIONES ECONÓMICAS, PECUNARIAS, EN ESPECIE, DE EXENCIÓN DE IMPUESTOS O DE CUALQUIER OTRO TIPO, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CUALQUIERA DE SUS DEPENDENCIA Y/O ORGANISMOS, HAYA TRANSFERIDO, AUTORIZADO Y/O OTORGADO (BAJO CUALQUIER TÍTULO Y/O DENOMINACIÓN) DESDE EL AÑO 2000 Y HASTA LA FECHA, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA QUE OPERA EL EQUIPO DE FUT BOL SOCCER DE PRIMERA DIVISIÓN CONOCIDO POPULARMENTE COMO: CLUB SAN LUIS, FC, AURIAZULES Y/O GLADIADORES DE SAN LUIS.”*

Sin embargo el ente obligado, la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí**, respondió así:

1.- En atención a mi petición el **C.P. JOSÉ ALFREDO CALDERÓN JIMÉNEZ M.B.A.** con el puesto de **DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL** de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, respondió:

*“de la información solicitada que atañe a esta dirección a mi cargo, le informo que el Club San Luis, San Luis F.C., Auriazules y/o Gladiadores no han recibido exención de impuestos o de cualquier otro tipo. Sin más que agregar, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.”*

2.- En atención a mi petición el **C.P. HELIODORO FAZ ARREDONDO** con el puesto de **DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTAL** de la **DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL** de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, respondió:

*“Al respecto me permito informarle, que no fueron localizados pagos bajo la denominación social que se especifica, dentro del periodo 2002 al 2012, no contando con información anterior a esta fecha”.*

**II.- AUTORIDADES RESPONSABLE.-**

Lo es la **SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**III.- FECHA DE NOTIFICACIÓN.-**

Es el 07 SIETE DE ENERO DE 2013 DOS MIL TRECE, por medio de INFOMEX SAN LUIS POTOSÍ.

**IV.- HECHOS EN QUE SE FUNDA EL RECURSO DE QUEJA.-**

Con fecha 04 cuatro de Diciembre de 2012 dos mil doce, se inicio el expediente administrativo con motivo de mi solicitud de información por medio de INFOMEX SAN LUIS POTOSÍ registrado con el número de folio **03605312**, presentada en la Unidad de Información Pública de Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a quien solicité:

*“LA RELACIÓN CRONOLÓGICA DE APORTACIONES ECONÓMICAS, PECUNARIAS, EN ESPECIE, DE EXENCIÓN DE IMPUESTOS O DE CUALQUIER OTRO TIPO, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CUALQUIERA DE SUS DEPENDENCIA Y/O ORGANISMOS, HAYA TRANSFERIDO, AUTORIZADO Y/O OTORGADO (BAJO CUALQUIER TITULO Y/O DENOMINACIÓN) DESDE EL AÑO 2000 Y HASTA LA FECHA, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA QUE OPERA EL EQUIPO DE FUT BOL SOCCER DE PRIMERA DIVISIÓN CONOCIDO POPULARMENTE COMO: CLUB SAN LUIS, FC, AURIAZULES Y/O GLADIADORES DE SAN LUIS.”*

Y en respuesta obtuve:

El **C.P. JOSÉ ALFREDO CALDERÓN JIMÉNEZ M.B.A.** con el puesto de DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, respondió: “de la información solicitada que atañe a esta dirección a mi cargo, le informo que el Club San Luis, San Luis F.C., Auriázules y/o Gladiadores no han recibido exención de impuestos o de cualquier otro tipo.”

Y el **C.P. HELIODORO FAZ ARREDONDO** con el puesto de DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTAL de la DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, respondió: “Al respecto me permito informarle, que no fueron localizados pagos bajo la denominación social que se especifica, dentro del periodo 2002 al 2012, no contando con información anterior a esta fecha”.

Es por esto que se dio una respuesta errónea a lo solicitado en mi petición y estoy inconforme con la misma.

**V.- PRUEBAS.-**

Anuncio y ofrezco las siguientes pruebas documentales:

1. Nota periodística de titulo REGALO MILLONARIO Y UN ESTADIO INACABADO FUE LO QUE QUEDO INVERSIÓN MARCELISTA EN FUTBOL NO IMPIDIÓ QUE EL EQUIPO SE FUERA de fecha 13 trece de noviembre de 2012 dos mil doce del diario La Jornada San Luis.
2. Nota periodística de titulo OFRECERÁ EL GOBIERNO BOLETAJE A SUS EMPLEADOS de fecha 22 veintidós de julio de 2010 dos mil diez del diario La Razón San Luis.
3. Nota periodística de titulo SE PRETENDE QUE EL EQUIPO SE QUEDE, PERO DEPENDE DE MUCHOS FACTORES: DIRECTIVA, RETIRAN APOYO ESTATAL AL CLUB SAN LUIS; BUSCARAN OTROS

PATROCINADORES de fecha 21 veintiuno de octubre de 2009 dos mil nueve del diario La Jornada San Luis.

4. Nota periodística de título RECURSOS PARA EL CLUB SAN LUIS PASAN POR EL INPODE: FINANZAS de fecha 25 veinticinco de junio de 2008 dos mil ocho del diario Plano Informativo.
5. Nota periodística de título SALIÓ A LA LUZ UNA FACTURA EN FEBRERO DE 2004, FINANZAS E INPODE MINTIERON SOBRE PAGOS AL EQUIPO DE FUTBOL de fecha 13 trece de julio de 2005 dos mil cinco del diario La Jornada San Luis.
6. Nota periodística de título HIJO DEL GOBERNADOR PRESIDE EL PATRONO DE LOS TUNEROS, UNO DE LOS MAS BENEFICIADOS , SUBSIDIA EL GOBIERNO DE SLP A EQUIPOS PROFESIONALES CON RECURSOS DE ERARIO de fecha 10 diez de octubre de 2006 dos mil seis del diario La Jornada San Luis.
7. Nota periodística de título EL GOBERNADOR MARCELO DE LOS SANTOS DESTINO ESA CANTIDAD A TRAVÉS DEL INPODE, COSTO 12 MDP AL ERARIO PUBLICO EL ASCENSO DEL SAN LUIS, AFIRMA EL PRD de fecha 15 quince de junio de 2005 dos mil cinco del diario La Jornada San Luis.
8. Nota periodística de título SE ESFUERZA EL GOBIERNO PARA QUE EL FUTBOL DE 1ª, SIGA AQUÍ, SEDECO, A LA CAZA DE 28 MILLONES de fecha 13 trece de diciembre de 2012 dos mil doce del diario El Sol San Luis.

#### **VI.- OBJETIVO DE LA QUEJA.-**

El suscrito solicitó información acerca de la relación cronológica de aportaciones económicas, pecunarias, en especie, de exención de impuestos o de cualquier otro tipo, que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por cualquiera de sus Dependencia y/o Organismos, haya transferido, autorizado y/o otorgado (bajo cualquier título y/o denominación) desde el año 2000 y hasta la fecha, a favor de la persona moral o persona física que opera el equipo de futbol soccer de primera división conocido popularmente como: Club San Luis, FC, Auriazules y/o Gladiadores De San Luis.

En primer término debemos señalar que la información solicitada es pública, pues así lo determina el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y ninguno de los datos solicitados entran en los casos de reserva o prohibición de los artículos 32, 33, 34, 36 y 41 de la Ley de la Materia.

Inclusive la información debe ser tratada como pública de oficio conforme al artículo 18 del mismo cuerpo normativo, por lo que es obligación de la Secretaria de Finanzas dar cumplimiento al artículo 16 fracción I del citado dispositivo.

La petición de información fue precisa, ya que se estableció el periodo de tiempo del que se solicita la información; se indicó con toda exactitud que se pretendía una relación cronológica y que esta debería de señalar las aportaciones (en diferentes modalidades) realizadas por el gobierno del estado a las personas físicas y morales que en la petición se indicaron; es decir no existe confusión, ambigüedad, inexactitud o imprecisión en la petición.

La Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí simple y sencillamente negó la información bajo el argumento de que no contaba con ella, e inclusive sin señalar en qué periodo de tiempo hicieron la búsqueda, cómo, en dónde y en qué archivos se hicieron la indagación y demás procedimientos necesarios para determinar o no la existencia de la información.

Se desconoce porqué el interés de negarla, pero debe notarse que existen versiones periodísticas que revelan que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado oculta información, ya que a manera de ejemplo podemos señalar que el periódico la Jornada de San Luis consigno mediante nota periodística 13 de julio de 2005 la existencia de una factura con la cual la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí entregó una cantidad de dinero en concepto de apoyo al Club San Luis (**anexo 1**); como **anexo 2** se presenta otra nota periodística del 15 de junio del 2005 en la que destaca el pago de 12 millones de pesos al Club San Luis; como **anexo 3** se presenta la nota periodística del 10 de octubre de 2010 de la Jornada de San Luis donde se destaca pagos por 11 millones de pesos en el 2006; como **anexo 4** se presenta una nota periodística del medio planonformativo.com del 25 de junio del 2008 que destaca que el Secretario de Finanzas de aquel momento informo que los recursos para el Club San Luis pasan por Instituto Potosino del Deporte; como **anexo 5** se presenta otra nota periodística de la Jornada de San Luis del 21 de octubre del 2009 en donde se señala que el Club San Luis ya no va a recibir apoyo financiero por parte del Gobierno del Estado, lo que presume que antes sí ocurrió; también como **anexo 6** se presenta la nota periodística del 22 de julio del 2010 donde se señala que ofrecerá el Gobierno boletaje a sus empleados, esto a manera de apoyar que el Gobierno del Estado ya no entrega recursos al club San Luis; como **anexo 7** una nota periodística de la Jornada San Luis en los que se relata las diversas cantidades que el Gobierno del Estado destino al Club San Luis; y como **anexo 8** una nota periodística del 13 de diciembre del 2012 en donde la Secretaria de Desarrollo Económico reconoció su gestión para conseguir recursos para el Club San Luis ya que ellos ya no proporcionaban recursos, lo que si ocurría anteriormente.

Todo esto lleva a señalar que el Ente Obligado simple y sencillamente mintió al peticionario de información, por lo que el objetivo de la queja será, se obligue a dicha autoridad proporcione la información solicitada, ya que no hay motivo para que la oculte.

Como **anexo 11** correo electrónico de notificación de respuesta de solicitud de información, unidad de información pública, Secretaria de Finanzas, donde se adjunta la notificación de entrega de la información que alude la resolución de merito, y de la misma forma toda la información citado por el Órgano garante; como **anexo 12** respuesta a la solicitud del suscrito donde menciona que realizo los tramites y gestiones dentro de la entidad pública, a efecto de que se obtuviera la información requerida, de tal manera en estos momentos le adjunto copia simple de la información impetrada...; **anexo 13** respuesta del C.P. Heliodoro Faz Arredondo con el puesto de Director De Control Presupuestal de la Dirección De Control Presupuestal de la Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De San Luis Potosí y como **anexo 14** respuesta del C.P. José Alfredo Calderón Jiménez M.B.A. con el puesto de Director General De Ingresos de la Dirección General De Ingresos, Dirección De Recaudación Y Política Fiscal de la Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De San Luis Potosí.

## **VII.- PETITORIOS.-**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted, de la manera más atenta le solicito tenerme por presentado en tiempo y forma en este escrito **RECURSO DE QUEJA**.

Protesto lo necesario en derecho

San Luis Potosí, S.L.P., a la fecha de su presentación

**LUIS GONZÁLEZ LOZANO**